

Seioun ordinaria del dia 10 de Julio 1881. En la villa de Abanilla a diez de Julio de mil ochocientos ochenta y uno, reunidos en sesión, salo coningo riales los señores de este Ayuntamiento que al margen se exponen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Ribera Rubira, por dicho tenor se declaró abierta la sesión ordinaria de este dia y leida que fue el acta de la anterior, quedó aprobada.



Por el Sr. Presidente se dió cuenta de la circular de la Adm<sup>n</sup>stracion economica de S. M. del actual tenor en el boletin oficial de esta yero union de 2 de tres del mismo, ordenando se proceda en el termino de diez dias al nombramiento y renovacion de la mitad de la Junta municipal; enterado el Ayuntamiento de sus deberes en consecuencia el cumplimiento de la misma y al efecto deben salir y cesar en este

- Jueves
- Ribera Presid<sup>nte</sup>
- Ribera Alcaide
- Marcos Reg<sup>te</sup>
- Mirallas
- Rivero Vives
- Mano Catilla
- Mano Proca
- Proca Mano
- Riquelme Rivero

ano D. Francisco Manuel Vives de la primera categoria, D. Antonio Rivero Vives de la segunda, y D. Simon de las Nieves Lorenzo de la tercera; y como suplentes D. Esteban Rivero Sanchez de la primera y D. Cayetano Vives de la tercera, los cuales fueron de nuevo nombrados por este Ayuntamiento; y como suplentes de D. Juan Jose Lajara Peñafiel, perteneciente a la primera categoria, D. Pedro Martin Martin de la segunda, y D. Antonio Mano Martin de la tercera; y como suplentes D. Antonio Rivero Vives de la primera y D. Bartolome Lajara Ribera de la segunda. Seguidamente el Ayuntamiento nombra para sustitucion de aque llos cinco respectivamente a D. Jose Ma Gomez Mayo para la primera, a D. Pedro Ribera Rubira para la segunda, y a D. Juan Gomez Albaete como Hacendado forastero y suplente a Jose Parraca Catilla para la primera y a D. Francisco Rivero Vives

